

TERMINOS DE REFERENCIAS

Proyecto: 00082146

“Mejora de la capacidad de la DIGEPRES y la Dirección General de Contrataciones Públicas de implementar efectivamente acciones contempladas en la Reforma Financiera del Estado.”

“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA Y/O ASEGURAMIENTO SOBRE LA VERACIDAD DE LA META DATA ESTADÍSTICA SOBRE LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES PARA EL PERÍODO SEPTIEMBRE 2012, 2013, 2014 A DICIEMBRE 2015”.

I. Alcance:

En el marco de una iniciativa financiada por la Unión Europea, el PNUD se encuentra apoyando a dependencias claves del Ministerio de Hacienda como son la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). Para esta última, se busca apoyar el desarrollo de su misión institucional y de sus obligaciones en las compras y contrataciones que realice el Estado Dominicano, que a su vez permita la continuación y sostenibilidad de la reforma del sistema financiero gubernamental en curso. Al igual que otras instancias relacionadas con el sector financiero como es la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), Contrataciones Públicas se encuentra en un proceso de reforma legal e institucional desde el 2007, en este caso, con el fin de transformar las compras públicas de una simple política de abastecimiento, a una verdadera política pública para mejorar de la calidad del gasto; rendición de cuentas y gobernabilidad.

En ese sentido, en el año 2012 la DGCP definió su marco estratégico de los siguientes 3 años (2013-2016), alineado a las acciones estratégicas y Políticas transversales, definidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico del Ministerio de Hacienda 2011-2015. Este Plan Estratégico está enfocado en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, incluyendo a todos los actores (MIPYME, Veedores, Instituciones, Sociedad Civil) y el fortalecimiento de la Dirección General de Contrataciones Públicas como su órgano rector. De esta forma, la Dirección General de Contrataciones Públicas tiene un impacto fundamental en el desarrollo del país y en la cadena de valor de la administración pública, pues es el órgano rector del proceso de transformación de los fondos confiados al Estado, en obras, bienes y servicios que exige la sociedad. Se ha estimado que las contrataciones públicas, representan entre el 28% y 31% del presupuesto nacional y de este monto el 20% debe ser dirigido a las MIPYMES. De allí que se tenga la visión de convertir el poder de compra del Estado, en una herramienta para el desarrollo de los sectores productivos, en especial las MIPYME, a través de la promoción de la transparencia e igualdad de oportunidades.

Para estos fines, con apoyo de la Unión Europea y el PNUD se están ejecutando una serie de acciones en el marco de la reforma, que tendrán un impacto clave para la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en todo lo relativo a: el fortalecimiento tecnológico, como es la captación de información financiera (ejecución del gasto) por parte de los municipios – a través del desarrollo de aplicaciones tecnológicas, contratación de

consultorías especializadas y de alto nivel para la toma de decisiones y posturas gubernamentales frente a diversos temas de la reforma; capacitaciones de corto plazo, que incluye pasantías, cursos cortos, etc.; documentación, sistematización y publicación del proceso de la reforma, entre otros.

Para esto, la Dirección General de Contrataciones Públicas dirige actualmente importantes esfuerzos en la revisión de políticas, legislación y procedimientos con miras a lograr mayor eficiencia en los procesos de compras, mediante la simplificación del marco legal e institucional y la disminución de la burocracia, cumpliendo con los objetivos de economía, eficacia, transparencia y obtención de resultados, aplicando los principios de equidad con la adecuada rendición de cuentas.

En ese contexto, la Dirección General de Contrataciones Públicas solicita la contratación de una entidad que confirme y valide las bases de datos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

II. Alcance de los trabajos:

II.1 a) Confirmar que las Bases de Datos reflejen la realidad de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios; b) realizar muestreos para validar los procesos de las instituciones; c) realizar confirmaciones para validar que la base de datos incluye todos los bienes y servicios suministrados por los suplidores; d) confirmar que los análisis e indicadores elaborados por La Dirección General de Contrataciones Públicas, reflejan con exactitud la información contenida en la Base de Datos.

Objetivo:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “Adquisición de servicios de auditoría y/o aseguramiento sobre la veracidad de la meta data estadística sobre los procesos de compras y contrataciones gubernamentales para los años 2012, 2013, 2014 y 2015”.

III. Productos Esperados:

III.1 Los productos de la consultoría son los siguientes:

1. Primer Informe: Análisis que confirme que la Base de Datos de Compras y Contrataciones Gubernamentales DBA-SIGEF para los años 2012, 2013, 2014 y 2015 refleja la realidad de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios de las instituciones gubernamentales. Determinar el nivel de exactitud y confiabilidad de la data contenida en la base de datos y su posible desviación porcentual con la realidad.
 - a. Realizar con los suplidores las confirmaciones que fuesen necesarias para validar que la base de datos incluye todos los bienes y servicios suministrados por los suplidores.
 - b. Solo se requiere que se valide la cantidad de procesos, su monto total y la cantidad de suplidores, no se requiere la validación, ni la verificación de cada proceso de compra individual.
2. Segundo Informe: Informe que confirme que los análisis e indicadores elaborados por La Dirección General de Contrataciones Públicas reflejan, con exactitud, la

información contenida en la Base de Datos Compras y Contrataciones Gubernamentales DBA-SIGEF para los años 2012, 2013, 2014 y 2015.

3. Tercer Informe: Informe Final donde se recopile información relevante al proceso de análisis de los datos, recomendaciones, conclusiones. Presentación final a las personas que así designe la Dirección General.

III.2 Los informes deberán ser escritos en español y presentados a la Dirección General de Contrataciones Públicas para su validación en la persona designada por la institución para tales fines. El consultor deberá entregar a la Dirección General de Contrataciones Públicas toda la información de respaldo de los documentos entregados, incluyendo las hojas electrónicas y archivos electrónicos elaborados para cada componente. El documento debe ser preparado en el formato exclusivo para las propuestas del Proyecto y de sólo uso de la institución. La supervisión y cumplimiento del contrato estará a cargo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

III.3

Producto	Duración estimada de ejecución	Fecha de entrega	Revisión y Aprobación
1. Primer Informe: Análisis de confirmación de la Base de Datos	4 semanas	5 de febrero de 2016	Dirección General; Departamento de Análisis Estadístico
2. Segundo Informe: Análisis de confirmación de los indicadores dispuestos por la DGCP	8 semanas	4 de marzo de 2016	Dirección General; Departamento de Análisis Estadístico
3. Tercer Informe: Recopilación, recomendaciones, conclusiones, presentación	12 semanas	1 de abril de 2016	Dirección General; Departamento de Análisis Estadístico

IV. Acuerdos Institucionales:

IV.1 Estas actividades van a requerir colaboración con otros actores fuera de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a saber el Ministerio de Hacienda, el Congreso Nacional y el Ministerio de la Presidencia de la República. Estas colaboraciones podrán realizarse virtualmente, luego de un primer contacto personal con los colaboradores de cada Ministerio. La supervisión y coordinación de las actividades del/de la consultor/a será responsabilidad del Ministerio de la Presidencia y la Dirección General de Contrataciones Públicas.

IV.2 La Dirección General de Contrataciones Públicas, le proporcionará el espacio físico adecuado para el desarrollo de sus labores, durante las visitas programadas a las Institución.

V. Duración:

V.1 La consultoría tendrá una duración de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del contrato.

VI. Lugar de prestación de servicios

El consultor contratado prestará sus servicios en las oficinas de la Dirección General de Contrataciones Públicas, según sea necesario, para lo cual se proporcionará el espacio físico adecuado para el desarrollo de sus labores.

La supervisión y coordinación de las actividades del consultor será responsabilidad de la Directora General de Contrataciones Públicas o de quien ésta designe.

VII. Calificaciones requeridas

El consultor(a) deberá tener un mínimo de 5 años de experiencia profesional en áreas sociales, , económicas, así como experiencia anterior de al menos 5 años en el diseño de proyectos o con otros programas similares u organismos internacionales.

- ✓ Área de experticia: administración, sociología, economía o gestión de proyectos de desarrollo de reforma del Estado e investigación.
- ✓ Nivel de educación: Posgrado y área de estudio preferidas: Administración, Economía.
- ✓ Experiencia en Temas de Desarrollo institucional.
- ✓ Estudios de Maestría en temas vinculados en Administración Desarrollo de Proyectos.
- ✓ Experiencia en trabajos con organismos internacionales.
- ✓ Otras habilidades especiales o calificaciones que se consideren ventajosas o vitales para la ejecución del contrato, por ejemplo: manejo de nuevas tecnologías, buenas relaciones interpersonales, dominio de paquetes computacionales: Microsoft Office, Visio, Project, y herramientas relacionadas.

VIII.- Honorarios y Forma de pago de la consultoría:

El presupuesto para la realización de los trabajos de consultoría durante el plazo de los cuatro (4) meses, con una dedicación parcial, es de un millón ciento cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,150,000.00).

Los pagos se realizarán contra presentación y aceptación de los productos requeridos siguiendo el criterio siguiente:

- Un veinte por ciento (20%) contra la recepción y aprobación del informe 1.
- Un cincuenta por ciento (50%) contra la recepción y aprobación del informe 2.
- Un treinta por ciento (30%) contra la recepción y aprobación del informe final.

El precio propuesto debe incluir todos los gastos asociados a la ejecución del contrato. Cada pago responderá a determinado producto y/o resultado, sin los cuales no podrá hacerse ningún desembolso. Cada pago deberá estar precedido de una factura, la cual será suministrada por el consultor/a, con el correspondiente RNC y con las formalidades típicas de este tipo de servicio.

El Contratista no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

IX. Criterios de Evaluación de Propuestas

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas, mediante el cual la evaluación técnica se realiza con anterioridad a la revisión de

la propuesta económica. Sólo se considerará la Propuesta Económica de los proponentes que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 70 puntos correspondiente a la evaluación técnica, en la cual se considera tanto el perfil profesional y experiencia del ofertante, como su propuesta técnica.

La propuesta financiera tendrá una ponderación de 30 puntos, otorgándose la máxima puntuación a la más económica y otorgando un puntaje a las demás con base en la siguiente fórmula: (Oferta más económica/Oferta a evaluar) x 30.

Se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje combinado: Calidad Técnica (70) + Oferta Financiera (30).